



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Aprehensión y Entrega N° 1100140030022021-00781

En atención a lo manifestado en la comunicación que milita a folio precedente, proveniente del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**, el Despacho,

DISPONE:

1. DECRETAR la terminación del presente asunto por ausencia de objeto. Lo anterior teniendo en cuenta que se acredita la aprehensión material del vehículo automotor objeto de la acción, tal y como se informa en la comunicación que obra en el archivo precedente. -

2. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa **IYM042**. OFÍCIESE por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

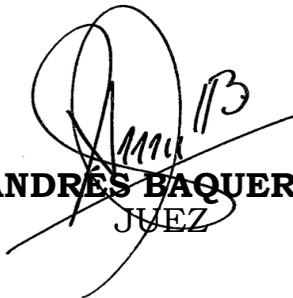
3. Por secretaría librese oficio al señor representante legal del parqueadero **CAPTUCOL**, ubicado en Hacienda Puente Grande Kilómetro 0.7 Vía Bogotá-Mosquera Patio 2, Teléfonos 3105768860-3015197824, correo electrónico admin@captucol.com.co , para que de manera inmediata se sirva entregar a la entidad demandante y/o a la persona autorizada por dicha compañía, el vehículo automotor

distinguido con la placa **IYM042**, el cual fue dejado en ese parqueadero a disposición de éste Juzgado, según Acta de Inventario No. 12359 de fecha 13 de febrero del año 2024.-

4. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Núm. 8°).-

6. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias. -

NOTIFÍQUESE,



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
005 hoy 26 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario